Factura: 001-004-000024443

20200701003P01295

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200701003P01295

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:49)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AGUILAR ORTEGA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701246530	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAMBAY RAMIREZ FANNY PATTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701784910	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PERALTA MOCHAS CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703213215	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	26.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200701003P01295
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	file:///W:/MATRIZ%202020/CEDULAS%20Y%20HABILITANTES/socios_accionistas_ltda%20socios%20%20o%20accionistas.pdf, correspondiente Registro de Sociedades de socios o acciones de la Compañía
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA Y FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS.----------

Cuantía: $ 26,68

Confiero dos copias

**** L.G. ****

En la Ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE,** ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA,** comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, por sus propios derechos por una parte el señor **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA y FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ** quienes declaran tener sesenta y uno y cincuenta y siete años de edad respectivamente, ecuatorianos, casados entre si, Licenciado y Licenciada en Ciencias de la Educación en su orden, domiciliados en las calles Miguel Vélez y Bolívar, del cantón Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve seis ocho nueve seis uno cero cero siete; y por otra parte, el señor **CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS,** quien manifiesta tener cuarenta y seis años de edad, ecuatoriano, casado con la señora Elizabeth Erreyes Espinoza, Docente, domiciliado en la ciudadela Urdeza Este, de esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve ocho cuatro cero tres cinco cuatro siete uno.- Legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y

consentimiento, ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentan una minuta que copio a continuación:-- **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:---------- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Por una parte y en calidad de **CEDENTES** comparece los cónyuges señores **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA** y **FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ**, y como **CESIONARIO** el señor **CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS.** Todos con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, quienes comparecen libre y voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza.---------- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número quinientos ochenta y cuatro y anotada en el repertorio bajo el número mil ciento cuarenta y cinco, del dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Machala, el día treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, aumentó su capital social y reformó su estatuto social la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.**, la misma que

fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el siete de Enero del dos mil cinco, con el Número Once y anotada en el Repertorio con el Número Once; **Tres.-** Según el Certificado otorgado por el Registro Mercantil del cantón Machala consta que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Machala, el nueve de Septiembre del dos mil quince, los cónyuges Franco Guillermo Loayza Loayza y Rocío Imelda Cacao Cruz, cedieron sus participaciones sociales al señor ANGEL ALFREDO AGUIRRE CASTRO, y de las mismas tomaron nota en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del dos mil quince; **Cuatro.-** Mediante Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Rutas Del Ecuador ECUARUT CIA. LTDA., el señor Ángel Alfredo Aguirre Castro cede y transfiere sus participaciones a favor del señor Enrique Rolando Rodríguez Arévalo, mediante escritura publica celebrada en la Notaria Tercera del cantón Machala, el cinco de agosto del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número sesenta y uno, repertorio número tres mil setecientos treinta y dos, el veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve; **Cinco.-** Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de octubre del dos mil veinte, se acordó por unanimidad autorizar al socio: **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA** en régimen de sociedad conyugal formado con la señora **FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ**, para que ceda y transfiera las SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS,** cuya acta se adjunta.----------

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, los

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

cónyuges señores **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA y FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ,** por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir a favor del señor **CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS**, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, suscritas por los CEDENTES en el capital social de la compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA,** por la que el cesionario paga al cedente, la cantidad de **VEINTISEIS con 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América**. El cedente declara haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.----------

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, los cedentes autorizan para que se proceda a entregar el correspondiente certificado de la participación social cedida a favor del señor **CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS**, quien a partir de la presente fecha está facultado para hacer cumplir con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.,** así como en el Registro Mercantil del cantón Machala y, realice las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firma) ilegible.- Abogada.- Karin Chávez Abad.- Matrícula número cero siete – dos mil diecinueve – cincuenta y cinco.- Foro de

26/10/2020 17:15

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - ☎.: (2)960-091 ☎.: 0992295057
Machala - El Oro - Ecuador

Oficio Nº. _____

Machala, ____ de _____ del 20____

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, siendo las 17H15 del día veinte seis del mes de octubre de 2020, en las oficinas de la compañía ubicada en la esquina de las calles Loja S/n intersección 10ma Este, se reúnen los siguientes socios:

1.- Sr. LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
2.- Sr. CHRISTIAN PAUL CRESPO JARAMILLO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
3.- Sra. NARDY ELIZABETH BELDUMA CAMPOVERDE, propietaria de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
4.- Sr. JOSE RICARDO QUEZADA CONDOLO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
5.- Sr. ENRIQUE ROLANDO RODRIGUEZ AREVALO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68; y
6.- Sra. BETTY KARINA LOPEZ ORTEGA, propietaria de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
7.- Sr. ITALO ROBERTO MARTINEZ, AMAYA, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
8.- Sra. CLAUDINA ROCIO JIMENEZ CHUCHUCA, propietaria de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
9.- Sra. ELSA PIEDAD MORALES VEGA, propietaria de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
10.- Sr. ANGEL GERARDO PEÑARRETA MACAO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
11.- Sr. MANUEL DE JESUS PRECIADO CHERREZ, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
12.- Sr. LUIS ANGEL VEGA VACA, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
13.- Sr. MANUEL JACINTO VEINTIMILLA ROMERO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
14.- Sr. KLEVER SANTIAGO VILLA IDROVO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.
15.- Sr. MANUEL ORLANDO YANEZ FARINANGO, propietario de 667 participaciones sociales de US$0,04 cada una, equivalente a US$26,68.

Por lo que los socios presentes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US$400.20 quienes en común acuerdo deciden constituirse en junta universal de socios de conformidad a los prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar así mismo en común acuerdo el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA PARA CEDER SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS**
2. **ACEPTACION DEL NUEVO SOCIO**

Preside la sesión el Sr. Italo Martínez Amaya en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Vega Vaca quien es gerente general de la misma.
El Presidente de la compañía expone que, habiendo el quórum reglamentario, se constituye la presente Junta universal de socios, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día:
1.- **Conocer y resolver sobre la solicitud del señor Luis Fernando Aguilar Ortega para ceder sus participaciones al señor Carlos Armando Peralta Mochas.** - En torno al punto a tratarse, el señor Presidente informa, que el señor Luis Fernando Aguilar Ortega, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus 667 participaciones sociales de USD $ 0.04 centavos cada una, al señor Carlos Armando Peralta Mochas, para el efecto solicita que la Junta autorice tal acto. El Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Luis Fernando Aguilar Ortega para que ceda sus 667 participaciones sociales de USD 0.04 centavos cada una al señor Carlos Armando Peralta Mochas, una vez que los socios expresan y ratifican no tener interés en adquirir para sí tales participaciones.
2.- **Aceptación del nuevo socio.** - Una vez que la Junta Universal autorizó la cesión de participaciones al Sr. Luis Fernando Aguilar Ortega a favor del Sr. Carlos Armando Peralta Mochas, sometido a votación el segundo punto del orden del día, la Junta Universal acepta por unanimidad como nuevo socio al Sr Carlos Armando Peralta Mochas.

Consecuentemente, cedente y cesionario deberán otorgar la correspondiente escritura pública. Solicita la palabra el señor Sr. Luis Fernando Aguilar Ortega para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la compañía. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente pide un receso para proceder a la elaboración del acta, dejando sentada en ella que se agrega el expediente de esta Junta. Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presente. Por secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta General Universal.

Una vez que se agotó la agenda para la cual se constituyó la presente junta, el presidente declara terminada la Junta, siendo las 19H10 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación.

ABG. RUTH LOAIZA HERA
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
CANTÓN EL ORO - ECUADOR

Sr. Luis Vega Vaca
Secretario de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA. y Gerente General de la misma - SOCIO

Sr. Italo Martínez Amaya
Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA. y Presidente de la misma - SOCIO

Sr. Prof. Manuel Vánez Farinango
SOCIO

Sr. Enrique Rodríguez A.
SOCIO

Sr. Ángel Peñarreta Macao
SOCIO

Sr. Nardy E. Beldunma C.
SOCIA

Sr. Kléber Villa Idrovo
SOCIO

Sra. Claudina Jiménez Ch.
SOCIA

Pasan Firmas.....

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - ☎.: (2)960-091 - : 0992295057
Machala - El Oro - Ecuador

Oficio Nº ____

Machala, ____ de ____________ del 20____

............vienen firmas

Sra. Betty López Ortega
SOCIA

Sr. Manuel Veintenilla Romero
SOCIO

Sr. Manuel Preciado Cherrez
SOCIO

Sr. Christian Crespo Jaramillo
SOCIO

Sra. Piedad Morales Vega
SOCIA

Sr. José R. Quezada Condolo
SOCIO

Sr. Luis Fernando Aguilar Ortega
SOCIO

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. L
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTIT
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE TELEFONO: 072960091 CEL:
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Oficina

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

Machala 26 de octubre del 2020

LUIS ANGEL VEGA VACA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.

CERTIFICA:

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

Por medio del presente documento y en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar en mi calidad de gerente general y representante legal de la Compañía Rutas del Ecuador "ECUARUT Cía. Ltda." Que en junta celebrada 26/10/2020 se autorizó la cesión de participación del socio Luis Fernando Aguilar Ortega a favor de Carlos Armando Peralta Mochas resolución que fue tomado por unanimidad por parte de los socios asistente a la junta misma que representa al 100% del capital social de la compañía

Atentamente:

RUTAS DEL ECUADOR
"ECUARUT" Cía. Ltda.
Luis Vega Vaca
GERENTE GENERAL

Luis Vega Vaca.

GERENTE GENERAL

TRÁMITE NÚMERO: 4249
NÚMERO DE CERTIFICADO 470

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2.020, EMITIDA POR LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA Y RECIBIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA ENCARGADA, OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL SEÑOR **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA, CC: 0701246530,** POSEE EN LA COMPAÑÍA **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.**

1. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL 5 DE AGOSTO DE 2.019, ANTE LA AB. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2.019; EL SOCIO **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA**, POSEE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES.:

SOCIO:	• **LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA**, PROPIETARIO DE 667 PARTICIPACIONES DE $ 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTE A $ 26.68 DOLARES.-

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

REVISIÓN REALIZADA DESDE: 02/01/9186

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

MACHALA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

AB. DIANA ZAPATA CRUZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.-

R.D.: R.M.R.Z.
13:11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 39301

No. de RUC de la Compañía: 0790094980001

Nombre de la Compañía: RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701246530	AGUILAR ORTEGA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
2	0703389213	BELDUMA CAMPOVERDE NARDY ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
3	0702802091	CRESPO JARAMILLO CHRISTIAN PAUL	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
4	0702540501	JIMENEZ CHUCHUCA CLAUDINA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
5	0702805787	LOPEZ ORTEGA BETTY KARINA	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
6	0701759284	MARTINEZ AMAYA ITALO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
7	0702196445	MORALES VEGA ELSA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
8	0701445736	PEÑARRETA MACAO ANGEL GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
9	0700990385	PRECIADO CHERREZ MANUEL DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
10	1100391646	QUEZADA CONDOLO JOSE RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
11	0702208356	RODRIGUEZ AREVALO ENRIQUE ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
12	0700583081	VEGA VACA LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
13	0702118678	VEINTIMILLA ROMERO MANUEL JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
14	0701531831	VILLA IDROVO KLEVER SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N
15	0700830912	YANEZ FARINANGO MANUEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.6800	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,2000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	39301
No. de RUC de la Compañía:	0790094980001
Nombre de la Compañía:	RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2020 15:43:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003815406

ABG. RUTH E. DAVILA TERAN
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701246530

Nombres del ciudadano: AGUILAR ORTEGA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMBAY RAMIREZ FANNY

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: AGUILAR ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

ABG. RUTH E. DÁVILA HERA
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 204-357-99414

204-357-99414

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-03

V4344I2222

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070124653-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR ORTEGA
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY
RAMBAY RAMIREZ

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0003 M

0003 - 236

0701246530

AGUILAR ORTEGA LUIS FERNANDO

PROVINCIA EL ORO

CANTÓN MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA JAMBELI

ZONA 1

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0701246530

...onformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la copia fotostática que antecede, sellada
firmada por mí es una reproducción del original que
...ió a la vista.
Machala ... 12 ... 2020

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701784910

Nombres del ciudadano: RAMBAY RAMIREZ FANNY KATTY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ORTEGA LUIS

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: RAMBAY HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ UBALDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 205-357-99512

205-357-99512

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC.EDUCACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMBAY HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ UBALDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-03

E1133I1112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA — No. 070178491-0

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMBAY RAMIREZ FANNY KATTY
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada LUIS AGUILAR ORTEGA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0044 F — 0044 - 018 — 0701784910

RAMBAY RAMIREZ FANNY KATTY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0701784910

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 12 ... 2021

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Número único de identificación: 0703213215

Nombres del ciudadano: PERALTA MOCHAS CARLOS ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERREYES ESPINOZA ELIZABET

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: PERALTA OCHOA JOSE DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOCHAS ARCE ROSARIO LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

ABG. RUTH G. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 207-357-99568

207-357-99568

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PERALTA OCHOA JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOCHAS ARCE ROSARIO LASTENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2019-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-04-30

V4444V4244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 070321321-5
APELLIDOS Y NOMBRES: PERALTA MOCHAS CARLOS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ELIZABET ERREYES ESPINOZA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 M | 0033 - 339 | 0703213215

PERALTA MOCHAS CARLOS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

070321321 5

De conformidad con el Art. 6 de la Ley Notarial [illegible] que la copia fotostática que antecede, sellada y [illegible] es una reproducción de la original que he [illegible] a la vista.
Machala, 12 2020

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abogados de El Oro".----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**----------

Sr. LUIS FERNANDO AGUILAR ORTEGA
C. C. No. 070124653-0

Sra. FANNY KATTY RAMBAY RAMIREZ
C. C. No. 070178491-0

Sr. CARLOS ARMANDO PERALTA MOCHAS
C.C. No. 070321321-5

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN DOCE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-004-000009614

20200701002O00684

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20200701002O00684

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°2001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALTA MOCHAS CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703213215
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200701003P01295

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA.** Celebrada ante el Doctor **José Javier Cabrera Román,** Notario Segundo del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.** Mediante lo cual los cónyuges señores: **Luis Fernando Aguilar Ortega y Fanny Katty Rambay Ramírez,** ceden y transfieren a favor del señor: **Carlos Armando Peralta Mochas,** seiscientas sesenta y siete (667) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, celebrada ante la Abogada **Ruth Elizabeth Dávila Heras,** Notaria Tercera del Cantón Machala, Provincia de El Oro, doce de noviembre del año dos mil veinte.-

Machala, 17 de noviembre del 2020

Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1552
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /12/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CA. LTDA.., A FOJA ADICIONAL N° 3085-A, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1995, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ - REGISTRADOR MERCANTIL 3 ENCARGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Firmado Digitalmente por JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ - REGISTRADOR MERCANTIL 3 ENCARGADO Registrador Mercantil del Cantón Machala